

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1642

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

08 JUL.2019

VISTOS:

A.- El Decreto N° 1109 de fecha 06 de Junio del Año 2019, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Arriendo camión hidroelevar para mantencion del alumbrado publico de la Comuna de Angol” ID = 2743-39-LE19 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La instrucción del Administrador municipal, de revocar la licitación.

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a.- El cambio en la duración del contrato y los criterios de evaluación estipulados para esta propuesta.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso de la licitación pública “Arriendo camion hidroelevar para mantencion del alumbrado publico de la Comuna de Angol” ID = 2743-39-LE19.

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl, modificando las bases y los criterios de evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Transparency
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Operaciones
-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL